



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACION AL REGLAMENTO DE
OPERACIONES, DE LA BOLSA ELECTRONICA DE CHILE,
BOLSA DE VALORES.

SANTIAGO,

14 ENE 2010

RESOLUCION EXENTA N°

033

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3° del Decreto Ley N° 3.538, de 1980 y 44°
de la Ley N° 18.045.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 6 de mayo de 2009, la **BOLSA ELECTRONICA DE CHILE, BOLSA DE VALORES**, ha presentado un proyecto en el cual solicita aprobar la modificación al Reglamento de Operaciones, la que en esencia consiste en autorizar como operador directo de los corredores miembros de la Bolsa a los intermediarios de valores miembros de otras bolsas nacionales.

2.- Que el texto presentado no presenta inconvenientes de tipo operativo o legal para su aplicación.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento de Operaciones, en la forma que se indica en la solicitud.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

2.- Remítase copia de la presente resolución a la interesada para los efectos de su notificación.

3.- Asimismo, el texto aprobado deberá ser remitido en triplicado a esta Superintendencia, firmándose cada una de sus páginas por el gerente general o quien lo subrogue, a fin de incorporarles a los ejemplares actualizados que mantendrá este Servicio, del citado Reglamento.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl